Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2600/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 28/2018 CON LA EMPRESA "HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES" CON RUC Nº 3935016-9 PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CANAL CIELO ABIERTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS

***VISTO Y CONSIDERANDO**: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), que transcripto, dice; "Ayolas, 02 de noviembre de 2018*

SEÑOR:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente:

*En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la nota de fecha 31/10/2018 presentada por Sr. Francisco Alcaraz Bordón, Director del Departamento de Obras y Servicios de la Institución Municipal en la cual presenta el listado de trabajos adicionales necesarios al Contrato Nº 28/2018 firmado con la Empresa **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** para la obra **"CONSTRUCCION DE CANAL CIELO ABIERTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**.*

En la mencionada obra la fiscal de obras argumenta la necesidad de ejecución de dichos trabajos adicionales para la correcta terminación de la obra. Los mismos se detallan a continuación:

TRABAJOS ADICIONALES

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Construcción de Canal de Piedra bruta colocada transversal a la calle. 0,40x 0,40 x 0,60	m3	12,48	365.000	4.555.200
2	Construcción de losa de H° A° espesor 8 cm. Con varillas del 12	m2	9	275.000	2.475.000
3	Limpieza de cordones y canal cielo abierto	ml.	385	14.600	5.621.000
4	Excavación de sanja para canal cielo abierto	ml.	133	24.000	3.192.000
5	Construcción de canal de cielo abierto de aierto de Piedra Bruta Colocada 0,30 x0,30	m3	18,3	365.000	6.679.500
6	Losa de H°A° para acceso vehicular	m2	17	275.000	4.675.000
7	Reacondicionamiento de pavimento tipo empedrado costado de la Junta municipal, calle Boquerón	m2	35	59.830	2.094.050
8	Reparación de canal cielo abierto al costado de la Junta Municipal, calle Boquerón ; Demolición y reposición de piedra bruta	ml.	11	160.000	1.760.000
				TOTAL	**31.051.750**

***1-Que,** de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista surge la necesidad de realizar los trabajos adicionales al Contrato N° 28/2018 con la Empresa **"HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES"** y ampliar el plazo y monto de contrato para la correcta terminación de la obra.*

***2-**Que, los trabajos adicionales mencionados no están previstos en el Contrato Nº 28/2018, firmado con la Empresa **"HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES"** la ejecución de dichos trabajos asciende a la suma de Gs. 31.051.750 (Treinta y un millones cincuenta y un mil setecientos cincuenta), equivalente al 0,19% del monto total contratado.*

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2600/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 28/2018 CON LA EMPRESA "HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES" CON RUC Nº 3935016-9 PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CANAL CIELO ABIERTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS

3- Que, *el artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

4. Que*, bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución puede autorizar la firma de la adenda Nº 1 del Contrato Nº 28/2018 para la ampliación de plazo de ejecución de la obra, y monto de contrato para la ejecución de trabajos adicionales en la ejecución de la obra de "*CONSTRUCCION DE CANAL CIELO ABIERTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS*" firmada con la Empresa* ***" HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES". POR TANTO,***

EL ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 al Contrato N.º 28/2018 para la ejecución trabajos adicionales a la obra de "CONSTRUCCION DE CANAL CIELO ABIERTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS". con RUC Nº **3935016-9** por la suma de Gs. 31.051.750 (Treinta y un millones cincuenta y un mil setecientos cincuenta) conforme al Visto y Considerando de la presente. ----------

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar. ----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. ----------

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal